

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 10

ACTA No. 058
(22 de junio de 2026)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEITIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En la ciudad de Duitama a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde (5:35 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C.GIL SOSA JOSÉ LUIS, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes, funcionarios de la administración municipal.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4º. HIMNO A DUITAMA
- 5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 037 DE 11 DE MAYO DE 2026, ACTA 042 DE 20 DE MAYO DE 2026 Y ACTA 043 DE 21 DE MAYO DE 2026
- 6º. TRÁMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No 017 DE 2026 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”
- 7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 8º. PROPOSICIONES
- 9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, eleva una plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 10

3°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Es aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 037 DE 11 DE MAYO DE 2026, ACTA 042 DE 20 DE MAYO DE 2026 Y ACTA 043 DE 21 DE MAYO DE 2026

Según Control de asistencia en el desarrollo del quinto punto del orden del día se registra el ingreso del H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS.

El presidente somete a discusión el Acta No. 037 del 11 de mayo de 2026, correspondiente a la sesión ordinaria, trámite Proyecto de Acuerdo para segundo debate, Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2026 "Por el cual se adiciona al presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama para la vigencia fiscal 2026" la cual fue enviada previamente a los correos de los honorables concejales, para su lectura y aprobación.

Cierra la discusión.

Es aprobada por unanimidad de los presentes.

El presidente somete a discusión el Acta No. 042 del 20 de mayo de 2026, correspondiente a la sesión ordinaria, control político a la Secretaría de Tránsito y Transporte, intervención del ingeniero Juan Carlos Contreras Ruiz, también fue enviada previamente a los correos de los honorables concejales para su lectura y aprobación.

Cierra la discusión.

Es aprobada por unanimidad de los presentes.

El presidente somete a discusión el Acta No. 043 del 21 de mayo de 2026, correspondiente a la sesión ordinaria, control político a la Secretaría de Gobierno, intervención del Dr. William Arturo Forero Vega, fue enviada también previamente a los correos de los honorables concejales para su lectura y aprobación.

Cierra la discusión.

Es aprobada por unanimidad.

6°. TRÁMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No 017 DE 2026 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

Según control de asistencia en el desarrollo del sexto punto del orden del día se registra el ingreso de los H.C.s. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO y ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El presidente observa que es el ponente de la iniciativa enunciada, por lo tanto, solicita al vicepresidente H.C. JOYA NIÑO, presida la sesión, mientras rinde ponencia ante la Corporación.

El H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, vicepresidente y en calidad de presidente cede la palabra al H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, quien es el ponente de este Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026, y de esta manera rinda la respectiva ponencia de Proyecto de Acuerdo No. 017 del 2026.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, agradece, expresa a la letra lo siguiente:

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 10

“Antes de rendir ponencia honorables concejales y a la ciudadanía que nos ve a través de redes sociales, quiero contarles un poco a manera introductoria en qué consiste ese Proyecto de Acuerdo. Este proyecto de Acuerdo lo que busca es incorporar recursos provenientes de la cancelación de reservas presupuestales de la vigencia 2019 del sector educación.

¿Estos recursos de dónde provienen? Del Ministerio de Educación Nacional, para el tema de Plan de Alimentación Escolar y recursos del FONPET, son (\$2.115.378.819) dos mil ciento quince millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos, correspondientes a un contrato de interventoría por un valor de (\$119.824.276) ciento diecinueve millones ochocientos veinticuatro mil doscientos setenta y seis pesos y a un contrato de obra por un valor de (\$1.995.554.543 pesos) mil novecientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos.

Este contrato de obra lo que pretendía, era la realización del restaurante o comedor estudiantil de la infraestructura en el Instituto Guillermo León Valencia y otras adecuaciones adicionales en el restaurante escolar del Colegio Boyacá ¿Qué se pretende mediante este proyecto? Beneficiar a más de (2.400) dos mil cuatrocientos estudiantes, atendiéndolos en diferentes turnos en la sede Guillermo León Valencia, en cada turno se van a atender aproximadamente (400) cuatrocientos estudiantes, en el restaurante (200) doscientos y en el salón en donde ellos disponen, los estudiantes más pequeños con el fin de disminuir los trayectos desde el salón hasta el restaurante, se va a tener también la atención para servir raciones de comida en caliente para (200) doscientos estudiantes.

Este Proyecto de Acuerdo lo que busca también, es que el contratista reactive ese contrato, esa ejecución de esa obra, por lo cual nosotros tuvimos reuniones previas con el contratista de obra, con el Consorcio Constructores Colegios Duitama, este contrato fue adjudicado en la administración de José Miguel Silva Pesca en el año 2019, fue un contrato que se adjudicó el 5 de diciembre del año 2019 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, es decir, que se adjudicó pero nunca se empezó la realización de la obra. Este contrato fue suspendido el día 27 de diciembre, con el fin de hacer una revisión integral a los planos y a los diseños estructurales de este mismo proyecto, lo que se pretende ahora es que ese presupuesto que estaba, digamos congelado, por decirlo de alguna manera, se pueda traer y añadir al presupuesto de esta vigencia, con el fin de darle un inicio de obra para beneficiar pues a los estudiantes de estas diferentes instituciones educativas.

Mencionarles además compañeros concejales, que en la reunión con el contratista básicamente lo que se va a hacer es mantener los precios gobernación del año 2017, el contratista se compromete a no actualizar los precios en dado caso y que salga una resolución vigente, una resolución más actualizada de precios gobernación, con el fin de que los recursos se puedan ejecutar de buena manera, pero se va hacer es un ajuste en cuanto al área de construcción de este primer restaurante.

En el colegio Guillermo León Valencia se pretendía era... se va a trabajar con precios 2025 de la resolución de la gobernación. Inicialmente se tenía un área para construir de 179 metros cuadrados en dos pisos, para este proyecto lo que vamos a hacer es ahora disminuir un poco para tener un total de 526 m² en el colegio Guillermo León Valencia, y adecuaciones de salones funcionales y de pérgolas metálicas entre salones y cocinas en el colegio Boyacá, esta obra tiene una ejecución de ocho meses, garantizando la totalidad de la obra, en dado caso no honorables concejales, de que la obra no se alcance a terminar en diciembre de este año, lo que se puede hacer es que si ya tenemos un avance del (80%) ochenta por ciento, se puede dejar para la vigencia siguiente, eso es básicamente en lo que consiste el proyecto.

Ahora sí compañeros, dicho esto voy a rendir informe

“PONENCIA PARA SEGÚN DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No 017 DE 2026 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

Honorables Concejales,

Mediante resolución No. 049 del 9 de junio de 2026, me ha correspondido rendir el informe de ponencia para el presente Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026, radicado por la señora alcaldesa municipal con el de adicionar la suma de (\$2.115.378.819) dos mil ciento quince millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos, al presupuesto general del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2026.

ASPECTOS GENERALES

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 10

Estos recursos (\$2.115.378.819) dos mil ciento quince millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos, provienen de la cancelación de reservas presupuestales constituidas en vigencias anteriores en los años 2019-2020 del sector educación, correspondientes a los contratos que no fueron ejecutados, dichos saldos se requieren para garantizar la ejecución de los programas y el cumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo de Duitama, por lo cual, estos recursos se encuentran certificados por la Secretaría de Educación, la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal del municipio de Duitama, estos saldos de recursos provienen de la fuente del Ministerio de Educación Nacional, Programa de Alimentación Escolar y de la fuente FONPET, sector educación, de los cuales para su ejecución deben incorporarse al presupuesto del municipio como recursos del balance para su utilización dentro de la respectiva vigencia fiscal.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal, solicitó la adición presupuestal de los recursos de la Reserva Presupuestal 2019-2020 de los siguientes contratos: La suma de (\$1.995.554.543) mil novecientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos, de recursos de la fuente: Ministerio de Educación Nacional, Alimentación Escolar, del contrato de obra pública No. COP-2019-0006, cancelación de reservas 2019, vigencias expiradas.

la suma de (\$119.824.276) ciento diecinueve millones ochocientos veinticuatro mil doscientos setenta y seis pesos, de recursos de la fuente FONPET del sector educación, del contrato de consultoría CCS-2019-0003, cancelación de reserva 2019, vigencias expiradas.

El registro de la reserva es 2019-0018-06, el beneficiario es consorcio constructores colegios Duitama-2019, el contrato COP-2019-0006, total saldo en reserva (\$1.995.554.543) mil novecientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos.

Reserva presupuestal 2019-2020, fuente transferencia Ministerio de Educación Nacional, Alimentación Escolar, registro de reserva 2019-0018-54, beneficiario Métrica Arquitectura Ciudad SAS, contrato CCS-2019-0003, total saldo en reserva (\$119.824.276) ciento diecinueve millones ochocientos veinticuatro mil doscientos setenta y seis pesos, reserva presupuestal 2019-2020, fuente FONPET sector educación.

GASTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO

Estos recursos están enfocados a financiar los siguientes programas: Construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de infraestructuras, restaurantes escolares, RBE, aportes de la nación, alimentación escolar, valor (\$1.995.554.543) mil novecientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos.

Construcción y ampliación de instituciones educativas RBE, retiros FONPET (\$119.824.276) ciento diecinueve millones ochocientos veinticuatro mil doscientos setenta y seis pesos.

MARCO CONSTITUCIONAL

El artículo 287 de la constitución política dispone que:

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y entre los límites de la constitución y la ley, en tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3°. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente la norma superior en su artículo 313, numeral 5°, contempla que: Corresponde a los concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos,

Artículo 315, numeral 5°. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de Acuerdo, sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

MARCO LEGAL

Según el artículo 38 del Decreto 568 de 1996, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen sin excepción.

El artículo 50 de la Ley 2342 de 2023, establece la operación del pago de pasivos exigibles vigencias expiradas, cuando el pago no se hubiera realizado pese a haberse constituido oportunamente, la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del estatuto orgánico del presupuesto. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 10

Artículo 3º corresponde al municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, el numeral 9º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto de las rentas y gastos para el municipio y, por ende, las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos.

Dispone la norma en su artículo 18, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe: Atribuciones además de las funciones que se le señalen en la constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, teniendo en cuenta especial atención con los Planes de Desarrollo, de los organismos de acción comunal, definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL: El artículo 87 del Acuerdo 053 del 9 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal para presentar proyectos de Acuerdo, sobre traslados y créditos adicionales, sobre el presupuesto general del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Mediante Acuerdo municipal No. 030 del 1º de diciembre de 2025, se aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama para la vigencia fiscal del año 2026.

DEBATES

La comisión tercera permanente de presupuesto, en sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó por unanimidad en primer debate, este proyecto de Acuerdo de adición presupuestal, considerando que es muy importante para el sector educación del municipio de Duitama.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Con estos recursos la alcaldía municipal pretende realizar la construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de infraestructuras, restaurantes escolares y la construcción y ampliación de instituciones educativas de conformidad a las metas de cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo de Duitama.

ANEXO DEL PROYECTO

El proyecto de Acuerdo se encuentra soportado con los siguientes anexos, como requisitos informativos para el estudio de aprobación por parte de la comisión de presupuesto.

Certificación expedida por la profesional especializada de la secretaría de hacienda del municipio de Duitama, sobre los saldos de apropiación de la reserva presupuestal 2019-2020.

Certificación expedida por el tesorero municipal, respecto a la disponibilidad de recursos en bancos de vigencias expiradas de la reserva presupuestal 2019-2020 para adición presupuestal.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir ponencia positiva para el segundo debate al proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026 **“POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2026”**.

El presidente somete a discusión la ponencia del proyecto de Acuerdo No. 017 del 2026, presentada por el H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS.

Cierra la discusión de la ponencia.

El presidente solicita que por secretaría se tome de forma nominal el voto con respecto a la aprobación de la ponencia del proyecto de Acuerdo No. 017 del 2026, presentada por el H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS.

Por secretaría se abre campo de votación para tomar de forma nominal la votación para la aprobación de la ponencia del proyecto de Acuerdo No. 017 del 2026, presentada por el H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO

POSITIVO

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 10

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	-----
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	-----
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	-----

Por secretaría se informa que el resultado de la votación por la aprobación de la ponencia con respecto al Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026, es de catorce (14) votos positivos y tres (3) concejales fuera del recinto.

Es aprobada la ponencia.

El presidente solicita que por secretaría se de lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026.

Por secretaría se procede a dar lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026.

El presidente somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026, acto seguido cede la palabra a la Dra. KATERYNE ESCOBAR IBARRA, secretaria de hacienda del municipio.

La Dra. KATHERYNE ESCOBAR IBARRA, secretaria de Hacienda agradece, saluda cordialmente a todos los presentes, a quienes los siguen por las redes sociales, expresa a la letra lo siguiente:

"Decirles que este proyecto que traemos hoy a consideración, muy bien expuesto por el ponente del mismo, quiere revivir, por así decirlo, unos recursos que están en el limbo desde el año 2019, que corresponden al mantenimiento de dos instituciones educativas de Duitama, como es el Guillermo León Valencia y como es el Boyacá, tanto en la parte del constructor como de la interventoría. Entonces, en el momento en que ustedes a bien tengan aprobar este proyecto, ya se puede solicitar el correspondiente CDP y reiniciar el tema de la contratación, para darle ejecución a esta latente necesidad que hay en estos dos colegios. Esto sería por parte del tema presupuestal y de Hacienda.

Decirles que cuentan con todos los anexos suficientes, entre la que está la certificación de los recursos que reposan en unas cuentas bancarias de destinación específica, y recordarles que provienen específicamente del PAE, del Ministerio de Educación Nacional. Muchas gracias y aquí estamos si surge alguna inquietud o duda relacionada con presupuesto".

La Dra. MARINELLA CAMARGO BUITRAGO, secretaria de Educación, saluda a todos los presentes, señala a la letra lo siguiente:

"De verdad que recibo con mucho beneplácito el estudio juicioso que se ha hecho de este proyecto, proyecto que dejamos en el año 2018, donde se consiguieron los recursos con unos saldos que iban quedando de los contratos de ejecución del PAE. Situación que en su momento se permitía hacer, que estos saldos se pudieran utilizar para contratar la infraestructura educativa de restaurantes escolares, porque hoy día ya no podemos hacer esta situación.

Entonces, teniendo estos recursos, un contrato adjudicado, unas vigencias expiradas y en ese ejercicio juicioso que ha hecho nuestra Secretaria de Hacienda y todo el equipo de Secretaría de Hacienda, para solicitar que estos recursos ya no estén más en vigencias expiradas, sino, pasen al presupuesto municipal, pudimos empezar a hacer algunas acciones también con la Secretaría de Infraestructura, con Planeación, porque hubo muchas cosas que tocó ajustar, dado que el proyecto venía desde el año 2018, para una necesidad de (3.530) estudiantes del Colegio Guillermo León Valencia, población que ha bajado en más de mil estudiantes y tuvimos que hacer los ajustes necesarios, también teniendo en cuenta esta operación del programa.

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014		Código: CM-R –GA - 001
			Fecha Aprobación: 12-12-2016
			Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA		Página: 7 de 10

Realmente, es una necesidad que aún le asiste al Colegio Guillermo León Valencia, si bien es cierto, es uno de los colegios más grandes del municipio de Duitama y del departamento, carece de un espacio donde se le pueda entregar la alimentación escolar a los estudiantes en condiciones idóneas, con inocuidad y calidad.

De esta manera, agradezco este estudio juicioso que se ha hecho y espero que podamos avanzar para poder satisfacer esa necesidad de los estudiantes".

EI H.C. RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO, agradece, saluda a todos los presentes, expresa textualmente lo siguiente:

"Bueno, primero que todo felicitar el tema del proyecto, importante para el tema estudiantil que tengan esa iniciativa. Me surge la duda, vi que lo firmaron el 31 de octubre del 2019 e iba a finalizar a diciembre del 2019, no sé si ese fue el motivo por el cual ese contrato no se ejecutó, o cuál sería el motivo y por qué, digamos de una u otra manera, hasta ahora tomamos esa iniciativa de reactivarlo.

Ahora tengo una inquietud, yo sé que en el articulado no lo dice, pero entiendo yo en la explicación, que la idea es reactivar los contratos con el mismo contratista y consultor. Sí, aquí dice contrato de consultoría, de la interventoría, ok, hay un tema que yo estaba revisando, no sé si esas entidades, porque me decían que hoy estaban esas entidades acá, los representantes están activas en el momento, porque verificando la interventoría, dice que el último año de renovación de la Cámara de Comercio fue el 2025. No sé si está activa o no, no sé si han revisado ese tema o para que lo tengamos en cuenta antes de dar inicio o restablecer este contrato. Entonces, esas más o menos son mis inquietudes, señor presidente. Muchas gracias".

EI H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, agradece, saluda a todos los presentes, a quienes los siguen por las redes sociales, manifiesta a la letra lo siguiente:

"Bien, yo de una u otra manera, si quiero coadyuvar también a este proyecto de Acuerdo, que está siendo presentado a esta corporación, me parece algo supremamente importante, qué bueno que lo puedan lograr hacer. Algo que sí me preocupa y se lo estaba manifestando ahorita al secretario y es que, en la medida de lo posible ojalá logran terminarlo este año, que es el objetivo. Es un dinero, una reserva presupuestal que estaba congelada desde el 2019, no sé cuáles fueron efectivamente las razones por las cuales esa administración en ese entonces no logró sacar adelante este contrato, el contratista qué dificultades habrá tenido que enfrentar para no poder sacar adelante ese contrato, pero por supuesto estoy seguro que en el equipo de trabajo encabezado por el ingeniero Yesid Pardo, tuvieron mucho cuidado para poder presentar este proyecto hoy a esta corporación y poderse blindar ante eventuales complicaciones.

Así que, de antemano mi respaldo absoluto, ojalá y este beneficio llegue pronto, porque es algo que de verdad podría beneficiar a muchos niños que lo están esperando tanto en el Colegio Guillermo León Valencia, como en el Colegio Boyacá, así que mi respaldo absoluto. Muchísimas gracias".

EI H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, expresa a la letra lo siguiente:

"Miren compañeros, es que yo estoy viendo el proyecto de Acuerdo, lo que nos están pidiendo acá es la adición de los recursos, ya nosotros adentrarnos en que, si van a reactivar el contrato, que, si van a suscribir uno nuevo, pues no es del resorte de nuestras obligaciones, porque nosotros no cogobernamos. Creo, que es fundamental hacer la adición de estos recursos, para poder desarrollar estos dos restaurantes escolares que son fundamentales y que llevamos hablando hace tiempo.

En algo sí de lo que dice el ingeniero RICARDO, que, si mal no recuerdo, la secretaria de Educación en ese momento, era también la Dra. Marinella, porque estamos hasta en el 2026 haciendo la adición de estos recursos, cuando pudimos haberlo hecho hace mucho tiempo y estar ya disfrutando de las obras.

Por lo demás, ya como ellos ejecuten la obra como tal, la parte contractual será sujeto a control político, posterior a que lo desarrollen, pero, antes no podemos nosotros decirle a la administración cómo hacer y qué debemos hacer. Entonces, desde esta bancada dejamos la claridad que apoyamos la adición de estos recursos, única y exclusivamente la adición de esos recursos. Su ejecución, hay que esperar primero, que lo ejecuten, para nosotros poder hacer el control político pertinente. Muchas gracias señor presidente".

La Dra. MARINELLA CAMARGO BUITRAGO, secretaria de Educación, señala a la letra lo siguiente:

"Bueno, para dar respuesta a la pregunta del concejal HÉCTOR RICARDO RIVERA, con respecto al tema de la interventoría y todo lo que sumercé hace en relación, es lo que hemos estado haciendo en todo este año, a partir de que asumió la alcaldía la Dra. Rocío Bernal Mejía, mesas técnicas, mesas de trabajo con el Consultor, Infraestructura, Planeación, tuvimos que cambiar el código BIPIN, tuvimos que revisar nuevamente un tema de sesión que se hizo en aquella época y de paso contestó la pregunta del Honorable

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 10

concejal GUILLERMO REYES, porque si bien es cierto, los recursos nosotros los conseguimos en la administración del año 2016 al 2019, con los saldos que yo le comento, porque el rubro presupuestal está compuesto de cuatro saldos que nos quedaron de las ejecuciones de los contratos de alimentación, más el recurso de la interventoría que ese sí se colocó del desahorro de FONPET de esa época.

Entonces, como todos recordarán, terminó la administración la vigencia fiscal en el año 2019, la necesidad estaba de realizar el restaurante escolar, los recursos ya se habían comprometido para ese proyecto, se adjudicó el contrato, pero se terminaba la administración, pues no podíamos nosotros hacer nada más, todos recordamos que en el año 2019 ganó las elecciones la Dra. Constanza Ramírez Acevedo y para el año 2020, empezó un tema un poco complejo, primero la cesión de ese contrato, porque quien a quien se le había adjudicado resultó ser familiar de la alcaldesa, tuvo que empezarse a hacer una cesión y después de eso, también, o hay que tener en cuenta que al mismo tiempo surgió la pandemia, que arrancó el 20 de marzo del año 2020 y al mismo tiempo, también se hicieron algunas acciones que dieron cuenta de la suspensión definitiva de la alcaldesa Constanza Ramírez Acevedo.

De esa manera 2020-2021 realmente no se logró hacer todo lo que se debía con respecto al contrato y luego vinieron alcaldesas encargadas, elecciones atípicas, asumió el alcalde David Ortega, donde si bien es cierto, se hicieron algunas acciones, no fueron suficientes para poder hacer el ejercicio juicioso que esta honorable Corporación está haciendo el día de hoy, y es haber estudiado la posibilidad de, como lo dice usted honorable concejal REYES, adicionar los recursos de unas vigencias expiradas al presupuesto actual, el contratista va a hacer lo propio, dado que el contrato ya está adjudicado e igualmente la interventoría, entonces, aquí lo propio que corresponde a la Corporación, si ustedes a bien lo tienen, es hacer la adición de los recursos para incorporarlos a la vigencia actual y nosotros como lo dice usted, H.C. GUILLERMO, continuar con todas las acciones de la ejecución”.

El presidente cierra la discusión del articulado con respecto al Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026.

Acto seguido, solicita que por secretaría se tome de forma nominal la votación para la aprobación del articulado con respecto al Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026.

Por secretaría se abre campo de votación para tomar de forma nominal la votación para la aprobación del articulado con respecto al Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026. Así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	-----
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	-----
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación por la aprobación del articulado con respecto al Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026, es de quince (15) votos positivos.

El presidente solicita que por secretaría se de lectura a los considerandos del Proyecto Acuerdo No. 017 de 2026.

Por secretaría se procede a dar lectura de los considerandos del Proyecto Acuerdo No. 017 de 2026.

El presidente somete a discusión los considerandos del Proyecto Acuerdo No. 017 de 2026.

Cierra la discusión de los considerandos.
Son aprobados por unanimidad.

El presidente solicita que por secretaría se de lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026.

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 10

Por secretaría se procede a dar lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026.

Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026 **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL DE 2026"**.

El presidente somete a discusión el título del Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026.

Cierra la discusión.

Aprobado por unanimidad.

El presidente dice que una vez aprobada la ponencia, articulado, considerandos y el título del Proyecto de Acuerdo No. 017 de 2026, pregunta a la plenaria si aprueban enviarlo a sanción a la alcaldesa municipal.

Aprobado por unanimidad.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que hay correspondencia radicada.

Por secretaría se procede a dar lectura del decreto No. 308 del 22 de junio de 2026.

"Decreto No. 308 el 22 de junio de 2026 "Por el cual se amplía la agenda de las sesiones extraordinarias del concejo municipal, citadas mediante el decreto 258 del 01 de junio de 2026 y ampliadas, mediante el decreto No. 281 del 9 de junio de 2026, y ampliado el término por el decreto No. 292 del 12 de junio de 2026.

La alcaldesa municipal de Duitama, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 4º. literal A, del artículo 91 Ley 136 de 1994, y considerando que:

Mediante el decreto No. 258 del 01 de junio de 2026, se convocó al concejo municipal a sesiones extraordinarias, del 01 al 12 de junio de 2026, para estudiar iniciativas de vital importancia para la gestión administrativa del municipio. Que mediante el decreto 281 del 01 de junio de 2026, se amplió la agenda.

Que mediante el decreto 292 del 12 de junio de 2026, donde amplió el término hasta el día de 30 de junio de 2026. Que se requiere poner en conocimiento de la corporación para su estudio y aprobación unas nuevas iniciativas de orden municipal, necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración, haciéndose necesario ampliar la agenda establecida, que a conformidad con el artículo 91 literal al numeral 1º de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 2012. Es función del alcalde la de presentar los proyectos de acuerdo, que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, que en mérito de lo anterior decreta:

Artículo 1º. Ampliar la agenda de sesiones extraordinarias del concejo municipal de Duitama, establecida mediante el decreto No. 258 del 01 de junio de 2026 y ampliada mediante el decreto 281 del 09 junio de 2026, y ampliado el término por el decreto 292 del 12 de junio de 2026, con el fin de culminar el estudio y aprobación de nuevas iniciativas. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza a la alcaldesa municipal de Duitama, para estructurar y adoptar el esquema de prestación de la actividad de inmovilización, transporte y custodia de vehículos, por infracciones a las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones".

Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crean, regulan e implementan las zonas de estacionamiento regulados en el municipio de Duitama, se establece la tasa por derecho de estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2º. Comunicar el contenido del presente decreto al señor presidente y demás miembros de la corporación para los fines pertinentes.

Comuníquese y cúmplase, expedido en Duitama los 22 días del mes de junio de 2026".

Firma: Ingrid Rocío Bernal Mejía, alcaldesa municipal.

Por secretaría se informa que no hay más correspondencia radicada.

8º. PROPOSICIONES

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 10

El presidente abre el punto de Propositiones.

El presidente cierra el punto de Propositiones.

9°. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El presidente informa que en el desarrollo del noveno punto del orden del día se registra el ingreso del H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

"Es para hacer la aclaración del voto que hicimos en bancada, se votó positivamente, porque consideramos que esos recursos deben regresar al sector educación y convertirse finalmente en las obras para nuestros estudiantes, sin embargo, dejamos constancia de que nuestro voto es a la incorporación presupuestal y no a la validación anticipada de las decisiones contractuales que posteriormente adopte la administración, respecto al contrato suspendido, la responsabilidad de garantizar la legalidad del reinicio, sus modificaciones y su ejecución, corresponden exclusivamente a la administración municipal. Muchas gracias señor presidente".

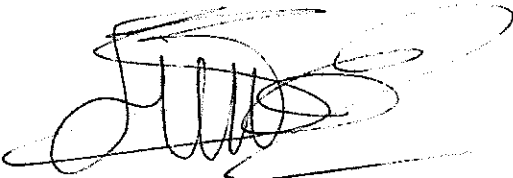
El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece, señala a la letra lo siguiente:

"Simplemente añadirme a la claridad de mi compañero. Muchas gracias".

El presidente cierra el punto de Asuntos Varios.

Agotado el orden del día y siendo las seis y veintinueve minutos de la tarde (6:29 p.m.), se levanta la sesión ordinaria de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



JOSÉ LUIS GIL SOSA
Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 058	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	